

Creación de la Reserva Provincial de los "Humedales del Lago Viedma"

LEY N° 3368
RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2014
Boletín Oficial, 14 de 2014
Vigente, de alcance general
Id Infojus: LPZ0003368

Sumario

Derecho ambiental, reservas naturales provinciales
EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SANCIONA CON FUERZA DE: LEY

Artículo 1.- CRÉASE, en el marco de la Ley 786 y sus modificatorias, la Reserva Provincial de los "Humedales del Lago Viedma".

parte_0,[Contenido relacionado]

Artículo 2.- La denominada Reserva estará ubicada sobre el sector costero del Lago Viedma, en la superficie comprendida por las Coordenadas X 1473444 Y 4508004; X 1473363 Y 4506903; X 1479701 Y 4506025; X 1479994 Y 4507055.

Artículo 3.- Serán objetivos de esta Reserva: a) conservar y manejar la fauna y sus ambientes; b) recuperar y mantener el suelo y pastizal; c) reintroducir especies autóctonas en sus diferentes hábitat una vez mejoradas; d) realizar estudios científicos de las especies presentes; e) determinar lugares con fines turísticos.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial Y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmantes

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO - PABLO ENRIQUE NOGUERA